



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. limitada
24 de diciembre de 2024
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica

16ª reunión, segunda continuación

Roma, 25 a 27 de febrero de 2025

Tema 10 del programa

**Mecanismos para la planificación, el seguimiento,
la presentación de informes y la revisión**

Marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal*

[Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo I

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión [15/5](#), de 19 de diciembre de 2022, por la que adoptó un marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y estableció el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal,

Recordando también sus decisiones [15/4](#), [15/6](#), [15/7](#) y [15/8](#), de 19 de diciembre de 2022, [15/10](#), de 10 de diciembre de 2022, [15/11](#) y [15/13](#), de 19 de diciembre de 2022, y [15/22](#), de 10 de diciembre de 2022,

Observando con aprecio la labor realizada por el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores y las aportaciones del Grupo de Expertos Técnicos sobre Presentación de Informes Financieros¹, el Grupo Asesor Oficioso sobre Cooperación Científica y Técnica², el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica^{3,4}, el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Participación en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos⁵ y el Grupo de Enlace del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología⁶,

Observando con aprecio también las contribuciones de organizaciones e iniciativas internacionales a la labor del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores, así como la

* El presente documento se publicó originalmente sin edición formal el 1 de noviembre de 2024.

¹ Véase el documento [CBD/FM/TEG/2024/1/2](#).

² Véase el documento [CBD/TSC/IAG/2024/1/2](#).

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

⁴ Véase el documento [CBD/SBSTTA/26/INF/11](#).

⁵ Véase la recomendación [2/1](#) del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Participación en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos.

⁶ Véase el documento [CBD/SBSTTA/26/INF/13](#).

labor de Partes e instituciones nacionales en el mantenimiento de bases de datos nacionales y la recopilación de datos pertinentes para el seguimiento del Marco⁷,

Observando con aprecio además la labor realizada en el marco del proceso de Berna⁸ tendiente a mejorar la colaboración en la elaboración de indicadores relacionados con la diversidad biológica,

Recordando la labor anterior sobre indicadores en relación con los pueblos indígenas y las comunidades locales, la decisión [XIII/28](#), de 17 de diciembre de 2016, sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la decisión [15/5](#) sobre el marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal,

Subrayando la importancia crítica de dar participación a los pueblos indígenas y a las comunidades locales y de tener en cuenta sus conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en la revisión de los progresos en la implementación del Marco,

Reconociendo las contribuciones de los sistemas de seguimiento e información basados en la comunidad a la mejora de los conocimientos, los datos y la información sobre diversidad biológica mundial, al tiempo que se reconoce la necesidad de dar participación a los pueblos indígenas y a las comunidades locales en el desarrollo y la gestión de esos sistemas de información, así como la necesidad de una mayor cooperación internacional para abordar carencias técnicas y financieras en los países en desarrollo,

Observando la elaboración de indicadores relacionados con la diversidad biológica y la salud, de conformidad con el párrafo 2 c) de la decisión [15/29](#), de 19 de diciembre de 2022, y de indicadores para la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, en respuesta a las decisiones [15/5](#) y [15/13](#)⁹,

Observando con aprecio las contribuciones financieras del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de la Unión Europea, que hicieron posible la labor de los grupos de expertos, la contribución de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura al acoger una reunión de expertos sobre el indicador 7.2, las contribuciones financieras del Gobierno del Reino Unido para los estudios sobre indicadores de acceso y participación en los beneficios y financiación del sector privado y la contribución financiera del Gobierno del Canadá para la elaboración de la orientación explicativa y el análisis de carencias, así como la asistencia en especie brindada por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en apoyo a la labor del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores,

Recordando el párrafo 13 de la decisión [15/6](#), en el que la Conferencia de las Partes pidió a todas las Partes que en sus informes nacionales utilizaran los indicadores de cabecera y respondieran las preguntas binarias que se plantean en el marco de seguimiento, y que los complementaran, según procediera, con indicadores de componentes y complementarios opcionales, incluidos también en el marco, y con otros indicadores nacionales, dando a los países, en particular los países en desarrollo, flexibilidad en el cumplimiento progresivo de lo dispuesto en ese párrafo, en atención al hecho de que no todos los indicadores estaban prontos en ese momento y teniendo en cuenta la necesidad de creación y desarrollo de capacidad con respecto a los indicadores de cabecera,

Reconociendo que se elaboró un indicador para el Plan de Acción sobre Género (2023–2030)¹⁰ en respuesta a la adopción del Marco¹¹,

⁷ Decisión 15/4, anexo.

⁸ Véase www.unep.org/events/conference/bern-iii-conference-cooperation-among-biodiversity-related-conventions.

⁹ Véase también las decisiones 16/20 y 16/19, respectivamente.

¹⁰ Decisión 15/11, anexo.

¹¹ La red Women4Biodiversity y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente han colaborado brindando apoyo para el desarrollo conjunto de una metodología (véase www.gbfi-indicators.org/metadata/other/23-1-C).

Reconociendo también que las capacidades para la recopilación y generación de datos, el mantenimiento de bases de datos y el procesamiento de datos pertinentes para la diversidad biológica son desiguales y que los países en desarrollo necesitan apoyo en cuanto a los medios de implementación en ese sentido, incluido a través de cooperación internacional, movilización de recursos, infraestructura de información, creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología,

Reconociendo además la importancia de reforzar los sistemas nacionales de seguimiento, presentación de informes, revisión e información, y que dichos sistemas son la principal fuente de información para el seguimiento de la implementación del Marco, incluido el seguimiento a nivel de ecosistemas, en consonancia con las circunstancias y prioridades nacionales,

1. *Hace suyas* las actualizaciones técnicas de los indicadores de cabecera y binarios del marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que figuran en el anexo I de la presente decisión;

2. *Toma nota* de los desgloses opcionales de los indicadores de cabecera y de los indicadores de componentes y complementarios de carácter voluntario del marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que figuran en el anexo II de la presente decisión, señalando también que su utilización es opcional y está sujeta a las circunstancias y prioridades nacionales;

3. *Adopta* la lista de preguntas de indicadores binarios que figura en el anexo III de la presente decisión;

4. *Acoge con satisfacción* la orientación sobre el marco de seguimiento proporcionada por el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal¹², e invita a las Partes a hacer uso de la orientación, según proceda, de conformidad con las circunstancias nacionales y las obligaciones internacionales pertinentes, incluidos los metadatos para los indicadores de cabecera y binarios, los enfoques para tener en consideración la sección C del Marco al implementar el marco de seguimiento y la orientación general sobre la implementación del marco de seguimiento y sobre carencias y oportunidades;

5. *Toma nota* del estado actual de la elaboración de los indicadores de cabecera y del estado actual de la orientación relacionada con la consideración de la sección C del Marco que se exponen en los cuadros 1 y 2 del anexo II del documento [CBD/SBSTTA/26/2](#), preparados por el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores;

6. *Observa con aprecio* que el marco de seguimiento proporciona una buena cobertura del alcance general del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal¹³;

7. *Decide* que la carga de presentación de informes y las restricciones técnicas y financieras que supone para las Partes, en particular para los países en desarrollo, la implementación del marco de seguimiento, deben tenerse en cuenta en la elaboración ulterior de indicadores de cabecera, de componente y complementarios;

8. *Decide también* que es necesario seguir trabajando en la elaboración de indicadores de componentes referidos a subsidios perjudiciales para la diversidad biológica, y en la metodología de esos indicadores, teniendo en cuenta el desglose sectorial opcional del indicador de cabecera 18.2, así como incentivos positivos que promuevan la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biodiversidad;

9. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que, en una reunión que se celebre antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, revise metadatos

¹² [CBD/COP/16/INF/3/Rev.1](#) y [CBD/COP/16/INF/4](#).

¹³ Muchas de las carencias en materia de seguimiento tienen que ver con la necesidad de orientación y herramientas científicas y técnicas para apoyar el logro de las metas del Marco, como se describe en el documento [CBD/SBSTTA/26/3](#) y los documentos de información asociados [CBD/SBSTTA/26/INF/15](#) y [CBD/SBSTTA/26/INF/16/Rev.1](#).

actualizados para indicadores de cabecera, así como la lista de indicadores de componentes y complementarios que figura en la decisión [15/5](#) que hayan cumplido los criterios para ser incluidos en el marco de seguimiento desde la adopción de dicha decisión, a efectos de que las Partes los utilicen en sus octavos informes nacionales;

10. *Invita* a organizaciones internacionales y otras organizaciones pertinentes, pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres y la juventud a apoyar a las Partes en la implementación del marco de seguimiento a nivel nacional;

11. *Recuerda* que la validación de datos mundiales por cada Parte está incluida en la plantilla para la presentación de informes nacionales presentados en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

12. *Acoge con satisfacción* la labor en curso en materia de seguimiento realizada en el marco de acuerdos ambientales multilaterales e iniciativas pertinentes, e invita a las secretarías de acuerdos ambientales multilaterales e iniciativas pertinentes a compartir con la Secretaría Ejecutiva del Convenio información sobre iniciativas pertinentes de seguimiento;

13. *Resalta* la importancia de integrar los indicadores en todos los procesos pertinentes, al tiempo que subraya la necesidad de garantizar la coherencia con mandatos existentes, e invita a las secretarías y los órganos rectores de acuerdos ambientales multilaterales y acuerdos relacionados con la diversidad biológica, instituciones financieras y otros procesos a considerar los indicadores que figuran en los anexos I y II de la presente decisión, según proceda;

14. *Insta* a las Partes y a otros Gobiernos, incluidos gobiernos locales y subnacionales, a tener en consideración la sección C del Marco al implementar el marco de seguimiento, incluido desglosando los indicadores de cabecera por pueblos indígenas y comunidades locales, sexo, edad, personas con discapacidad y otros grupos pertinentes y por tipo de ecosistema, donde proceda, empleando indicadores de componentes, complementarios y nacionales y locales pertinentes para la sección C e indicadores referidos a conocimientos tradicionales, incluido mediante el fortalecimiento de sistemas de seguimiento basados en la comunidad, donde sea pertinente y aplicable;

15. *Alienta* a las Partes, otros Gobiernos, gobiernos subnacionales, autoridades locales y organizaciones pertinentes a prestar apoyo, entre otras cosas destinando recursos, a sistemas de seguimiento e información basados en la comunidad, incluido en el empleo de datos de esos sistemas en la implementación del marco de seguimiento, de conformidad con las circunstancias y prioridades nacionales;

16. *Invita* a organizaciones filantrópicas privadas y otras organizaciones pertinentes a compartir datos sobre financiación relacionada con la diversidad biológica, en forma armonizada con el marco de seguimiento, donde sea posible;

17. *Alienta* a las Partes y a otros Gobiernos, incluidos gobiernos locales y subnacionales, a adoptar un enfoque coherente a nivel nacional para el seguimiento de los ecosistemas y la presentación de datos en todos los objetivos y metas del Marco, sobre la base de clasificaciones de ecosistemas nacionales;

18. *Invita* a las Partes a utilizar la Tipología Global de Ecosistemas o una metodología equivalente, y a cotejar sus datos de ecosistemas nacionales con los niveles 2 y 3 de dicha tipología, estableciendo referencias cruzadas, con sujeción a las circunstancias y capacidades nacionales;

19. *Insta* a las Partes y a otros Gobiernos, e invita a gobiernos locales y subnacionales, a fortalecer sus sistemas de seguimiento, con sujeción a la disponibilidad de los medios de implementación necesarios, incorporando a todas las instituciones pertinentes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud e interesados pertinentes de manera participativa, con apoyo, donde proceda, de iniciativas y organizaciones internacionales, en particular para facilitar la presentación de datos con arreglo a los indicadores en los séptimos informes nacionales, que están previstos para febrero de 2026;

20. *Insta* a las Partes que son países desarrollados, e invita a otras Partes que estén en condiciones de hacerlo, a profundizar la cooperación internacional, incluido mediante la provisión de recursos financieros suficientes, oportunos y previsibles, creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología, a fin de abordar las dificultades técnicas y financieras que enfrentan las Partes que son países en desarrollo en la implementación del marco de seguimiento;

21. *Invita* a otros Gobiernos a profundizar la cooperación internacional, incluido mediante la provisión de recursos financieros suficientes, oportunos y previsibles, creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología, a fin de abordar las dificultades técnicas y financieras que enfrentan las Partes que son países en desarrollo en la implementación del marco de seguimiento;

22. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que proporcione recursos financieros suficientes, oportunos y previsibles para contribuir al desarrollo y la implementación de sistemas nacionales de seguimiento de la diversidad biológica a fin de apoyar los esfuerzos de presentación de informes de las Partes, en respuesta a solicitudes de todas las Partes que reúnan las condiciones, y de conformidad con su mandato;

23. *Invita* a las Partes y a otros Gobiernos a hacer uso de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros datos disponibles a nivel mundial, donde proceda y cuando no se disponga de datos nacionales, tomando en cuenta la actualización periódica de los datos nacionales y su validación por las Partes a fin de complementar los datos de sus sistemas de seguimiento nacionales;

24. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que, en una reunión que se celebre antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, revise las necesidades de las Partes con respecto a la implementación del marco de seguimiento y estudie cómo hacer frente a las carencias técnicas o de capacidad que hubiera;

25. *Alienta* a las Partes y a organizaciones pertinentes, incluida la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, a pueblos indígenas y comunidades locales, a las mujeres y a la juventud a intercambiar conocimientos y a crear capacidad en relación con los indicadores de cabecera, de componentes y complementarios y con la consideración de la sección C del Marco a la hora de implementar el marco de seguimiento;

26. *Pide* a los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica y a la entidad de coordinación mundial¹⁴ que presten apoyo para la creación y el desarrollo de capacidad para la implementación del marco de seguimiento, en función de la demanda;

27. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que apoye procesos inclusivos y participativos tendientes a facilitar la puesta en práctica del marco de seguimiento, incluido utilizando, cuando sea pertinente, los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica y el Servicio Mundial de Apoyo a los Conocimientos para la Diversidad Biológica, mediante lo siguiente:

a) Brindando periódicamente a las Partes actualizaciones sobre la implementación del marco de seguimiento, incluida información brindada por organizaciones ambientales multilaterales, integrantes de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y otras organizaciones pertinentes;

b) Identificando opciones y posibles colaboradores para subsanar carencias detectadas por el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores, incluido para el desarrollo de los indicadores de cabecera 1.1 y 9.1;

c) Facilitando actividades de creación y desarrollo de capacidad relacionadas con la implementación del marco de seguimiento a nivel nacional;

¹⁴ Véase la decisión 16/3.

28. *Pide también* a la Secretaría Ejecutiva que se asegure de que la orientación sobre el marco de seguimiento esté fácilmente accesible junto a la plantilla para la presentación de informes a fin de apoyar a las Partes en sus procesos nacionales de presentación de informes;

29. *Pide además* a la Secretaría Ejecutiva que prepare un análisis del empleo de los indicadores de cabecera, binarios, de componentes y complementarios y de indicadores nacionales en los informes nacionales y que comparta información con el Grupo Especial de Asesoramiento Científico y Técnico¹⁵;

30. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que:

a) Colabore con organizaciones pertinentes a efectos de seguir desarrollando los metadatos de los indicadores de cabecera 1.1, 7.2 (indicado en el anexo I) y 9.1 y con las organizaciones indicadas en el cuadro 1 del anexo II del documento [CBD/SBSTTA/26/2](#) y otras organizaciones pertinentes a efectos de actualizar los metadatos de otros indicadores de cabecera, especialmente los que tengan un grado menor de desarrollo, según sea necesario;

b) Compile propuestas de las Partes, las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, instituciones académicas y de investigación pertinentes, la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y otras organizaciones pertinentes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, para la inclusión de indicadores de cabecera, de componentes y complementarios adicionales que cumplan los criterios para su inclusión en el marco de seguimiento, a fin de ayudar a subsanar las carencias del marco de seguimiento;

c) Compile además aportaciones e información pertinente presentadas por las Partes para apoyar la elaboración de una metodología para los indicadores de componentes adicionales de los indicadores de cabecera 18.1 y 18.2, a los que se hace referencia en el párrafo 8;

d) Compile aportaciones e información pertinente presentadas por las Partes y los pueblos indígenas y las comunidades locales para apoyar la elaboración de una metodología para el indicador de cabecera 22.1;

31. *Pide también* a la Secretaría Ejecutiva que ponga la información compilada conforme a los pedidos del párrafo 30 a disposición del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para su consideración en una reunión que se celebre antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, y que al realizar esa labor tenga en cuenta el párrafo 7 de la presente decisión;

32. *Pide además* a la Secretaría Ejecutiva que, a través del mecanismo de facilitación del Convenio, ponga a disposición de las Partes toda la información recibida en respuesta al párrafo 12.

Anexo I

Actualizaciones técnicas de los indicadores de cabecera y binarios del marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

<i>Objetivo / meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>
A	A.1 Lista Roja de Ecosistemas A.2 Extensión de los ecosistemas naturales A.3 Índice de la Lista Roja (indicador 15.5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) A.4 Proporción de poblaciones dentro de especies con un tamaño de población efectivo mayor a 500
B	B.1 Servicios brindados por los ecosistemas B.b Número de países que cuentan con políticas o medidas para implementar y hacer un seguimiento de la utilización sostenible de la diversidad biológica y el mantenimiento y la mejora de las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidas las funciones y los servicios de los ecosistemas

¹⁵ Sujeto a su establecimiento por la Conferencia de las Partes en la presente reunión.

<i>Objetivo / meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>
C	C.1 Beneficios monetarios percibidos de conformidad con instrumentos aplicables de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente C.2 Beneficios no monetarios derivados de instrumentos internacionales aplicables de acceso y participación en los beneficios C.b Número de países que han adoptado medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad eficaces en todos los niveles, según proceda, tendientes a garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos
D	D.1 Financiación pública internacional, incluida asistencia oficial para el desarrollo para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas D.2 Financiación pública nacional para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas D.3 Financiación privada (nacional e internacional) para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas
1	A.1 Lista Roja de Ecosistemas A.2 Extensión de los ecosistemas naturales 1.1 Porcentaje de superficie terrestre y marina cubierta por planes espaciales que tienen en cuenta la diversidad biológica 1.b Número de países que utilizan una planificación espacial participativa integrada que tiene en cuenta la diversidad biológica o procesos de gestión eficaces que abordan el cambio en el uso de la tierra y los océanos con el fin de que la pérdida de zonas de suma importancia para la diversidad biológica se acerque a cero para 2030
2	2.1 Superficie sujeta a restauración
3	3.1 Cobertura de áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas
4	A.3 Índice de la Lista Roja (indicador 15.5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) A.4 Proporción de poblaciones dentro de especies con un tamaño de población efectivo mayor a 500
5	5.1 Proporción de poblaciones de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles (indicador 14.4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 5.b Número de países que cuentan con instrumentos jurídicos u otros marcos de políticas que regulan el comercio de especies silvestres
6	6.1 Tasa de establecimiento de especies exóticas invasoras 6.b Número de países que adoptan reglamentaciones, procesos y medidas pertinentes para reducir el impacto de las especies exóticas invasoras
7	7.1 Índice de eutrofización costera (indicador 14.1.1 a) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 7.2 [Concentración de plaguicidas en el medio ambiente] [y/o] [toxicidad total aplicada agregada] ^[16]
8	8.b Número de países que cuentan con políticas para minimizar el impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos en la diversidad biológica y para minimizar los impactos negativos de la acción por el clima en la diversidad biológica y fomentar los impactos positivos
9	9.1 Beneficios de la utilización sostenible de especies silvestres 9.2 Porcentaje de la población que trabaja en ocupaciones tradicionales 9.b Número de países que cuentan con políticas para gestionar de manera sostenible la utilización de especies silvestres, proporcionando beneficios sociales, económicos y ambientales a las personas, y para proteger y fomentar la utilización consuetudinaria sostenible por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales

^[16] Las Partes podrán optar por informar sobre el indicador de cabecera de concentración de plaguicidas en el medio ambiente o el indicador de cabecera de toxicidad total aplicada agregada, o ambos, dependiendo de la metodología disponible y de conformidad con sus circunstancias y capacidades técnicas nacionales[, reconociendo que se dará prioridad al apoyo para la elaboración del indicador de cabecera que tenga el mayor grado de desarrollo a nivel mundial].]

<i>Objetivo / meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>
10	10.1 Proporción de la superficie agrícola en la que se practica una agricultura productiva y sostenible (indicador 2.4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 10.2 Avances hacia la gestión forestal sostenible (indicador 15.2.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)
11	B.1 Servicios brindados por los ecosistemas
12	12.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios verdes o azules para uso público de todos 12.b Número de países que disponen de una planificación urbana que tiene en cuenta la diversidad biológica y se refiere a espacios urbanos verdes o azules
13	C.1 Beneficios monetarios percibidos de conformidad con instrumentos aplicables de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente C.2 Beneficios no monetarios derivados de instrumentos internacionales aplicables de acceso y participación en los beneficios C.b Número de países que han adoptado medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad eficaces en todos los niveles, según proceda, tendientes a garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos
14	14.b Número de países que integran la diversidad biológica y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza y, según proceda, las cuentas nacionales, a todos los niveles y en todos los sectores, y que armonizan progresivamente todas las actividades públicas y privadas pertinentes y las corrientes fiscales y financieras con los objetivos y metas del Marco
15	15.1 Número de empresas que divulgan información sobre sus riesgos, dependencias e impactos relacionados con la diversidad biológica 15.b Número de países que cuentan con medidas jurídicas, administrativas o de políticas para alentar y habilitar a las empresas e instituciones financieras y, en particular, a las empresas e instituciones financieras grandes y transnacionales, para que reduzcan progresivamente sus impactos negativos en la diversidad biológica, aumenten sus impactos positivos, reduzcan sus riesgos relacionados con la biodiversidad y promuevan acciones encaminadas a lograr modalidades de producción sostenibles
16	16.b Número de países que elaboran, adoptan o aplican instrumentos de políticas dirigidos a alentar y apoyar a las personas para que elijan opciones de consumo sostenible
17	17.b Número de países que han emprendido acciones para implementar medidas de seguridad de la biotecnología conforme a lo dispuesto en el artículo 8 g) del Convenio y medidas para la gestión de la biotecnología y la participación en sus beneficios conforme a lo dispuesto en el artículo 19
18	18.1 Incentivos positivos establecidos para promover la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica 18.2 Valor de subsidios y otros incentivos perjudiciales para la diversidad biológica
19	Véanse los indicadores para el objetivo D
20	20.b Número de países que han adoptado medidas significativas para fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad, el acceso a tecnología y la transferencia de tecnología y para promover el desarrollo de innovación, el acceso a innovación y la cooperación científica y técnica
21	21.1 Indicador sobre información de diversidad biológica para el seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal
22	22.1 Cambio en el uso de la tierra y la tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales 22.b Número de países que adoptan medidas tendientes a lograr la representación y participación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a información relacionada con la diversidad biológica, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, así como de las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud y las personas con discapacidad, y para lograr la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente

<i>Objetivo / meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>
23	23.b Número de países que cuentan con marcos jurídicos, administrativos o de políticas, entre otros, para implementar el Plan de Acción sobre Género (2023-2030), a fin de garantizar que todas las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a la consecución de los tres objetivos del Convenio, incluido garantizando la igualdad de derechos y acceso de las mujeres a la tierra y a los recursos naturales

Anexo II**Desgloses opcionales de los indicadores de cabecera e indicadores de componentes y complementarios voluntarios del marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal***

<i>Objetivo / meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
A	A.1 Lista Roja de Ecosistemas	Para el indicador A.1: Por reino, bioma y grupo funcional de ecosistemas (niveles 2 y 3 de la Tipología Global de Ecosistemas o equivalente) Por territorios indígenas y tradicionales Por áreas protegidas u otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas Por impulsores (correlacionados con el Esquema de Clasificación de Amenazas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza)	A.CT.1. Índice de Estado Intacto de los Ecosistemas A.CT.2. Índice de Integridad de los Ecosistemas A.CT.3 Índice de Hábitats de Especies A.CT.4 Índice de Hábitats de Diversidad Biológica A.CT.5 Índice de Estado Intacto de la Diversidad Biológica A.CT.6 Índice de Áreas Protegidas Conectadas A.CT.7 Índices de Representatividad y Conectividad de Áreas Protegidas A.CT.8 Número de extinciones evitadas A.CT.9 Índice de Especies Evolutivamente Distintas y en Peligro de Extinción Mundial A.CT.10 Índice Planeta Vivo A.CT.11 Índice Mundial de Aves Silvestres	A.CY.1 Superficie forestal como proporción de la superficie terrestre total (indicador 15.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) A.CY.2 Tasa de pérdida de cubierta forestal A.CY.3 Índice de Cobertura Verde de las Montañas (indicador 15.4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) A.CY.4 Cubierta forestal continua mundial de manglares A.CY.5 Fragmentación de los bosques de manglares A.CY.6 Extensión de los manglares A.CY.7 Extensión mundial de las marismas A.CY.8 Índice de Tendencias en la Extensión de los Humedales A.CY.9 Índice de Fragmentación de los Bosques A.CY.10 Índice de Integridad de los Paisajes Forestales A.CY.11 Productos de salud vegetal mundial 8.CT.2 Índice de Resiliencia Bioclimática de los Ecosistemas A.CY.12 Magnitud relativa de fragmentación A.CY.13 Índice de Salud de los Océanos A.CY.14 Extensión de los daños físicos a los hábitats predominantes del fondo marino A.CY.15 Índice de Fragmentación de los Ríos A.CY.16 Abundancia media de especies 3.CT.2 Índice de Protección de Especies
	A.2 Extensión de los ecosistemas naturales	Para el indicador A.2: Por reino, bioma y grupo funcional de ecosistemas (niveles 2 y 3 de la Tipología Global de Ecosistemas o equivalente) Por territorios indígenas y tradicionales Por ecosistema natural y seminatural, si es factible		

* La siguiente nota se brinda únicamente con fines explicativos y en la decisión definitiva se suprimirá: los indicadores de componentes y complementarios se numeraron para facilitar su referencia. El número de indicador identifica el objetivo o la meta a la que se refiere el indicador, si se trata de un indicador de componente (CT) o de un indicador complementario (CY) y el número del indicador según el orden secuencial en la lista de indicadores. En los casos en que un indicador aparece en más de un lugar en la lista de indicadores, el número de indicador utilizado es el de la primera mención.

<i>Objetivo / meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
	A.3 Índice de la Lista Roja (indicador 15.5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) A.4 Proporción de poblaciones dentro de especies con un tamaño de población efectivo mayor a 500	Para el indicador A.3¹⁷: Por reino, bioma y grupo funcional de ecosistemas (niveles 2 y 3 de la Tipología Global de Ecosistemas o equivalente) Por especies migratorias Por impulsores (correlacionados con el Esquema de Clasificación de Amenazas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) Para el indicador A.4: Especies Grupos taxonómicos		A.CY.17 Cambios en la biomasa y abundancia de plancton A.CY.18 Alcance de la conservación de especies de valor socioeconómico y cultural 4.CT.1 Número de recursos genéticos a) vegetales y b) animales para la alimentación y la agricultura preservados en instalaciones de conservación a mediano o largo plazo (indicador 2.5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 4.CT.4 Proporción de razas locales consideradas en riesgo de extinción (indicador 2.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) A.CY.19 Índice de la Lista Roja (especies silvestres emparentadas de animales domesticados) A.CY.20 Índice de Información sobre el Estado de las Especies A.CY.21 Pérdida prevista de diversidad filogenética A.CY.22 Proporción de poblaciones que se mantiene dentro de cada especie
B	B.1 Servicios brindados por los ecosistemas B.b Número de países que cuentan con políticas o medidas para implementar y hacer un seguimiento de	Para el indicador B.1: Por tipo de servicio de ecosistema Por reino, bioma y grupo funcional de ecosistemas (niveles 2 y 3 de la Tipología Global de Ecosistemas o equivalente) Por territorios indígenas y tradicionales n. a.	B.CT.1 Índice de la Lista Roja para especies utilizadas B.CT.2 Índice Planeta Vivo para especies utilizadas B.CT.3 Valor total de los servicios de los ecosistemas en unidades monetarias	B.CY.1 Huella ecológica B.CY.2 Índice de la Lista Roja (especies polinizadoras) 4.CT.2 Estado Verde de las Especies 11.CT.3 Nivel de estrés hídrico: extracción de agua dulce en proporción a los recursos de agua dulce disponibles (indicador 6.4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 11.CT.2 Proporción de masas de agua con buena calidad de agua ambiente (indicador 6.3.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) B.CY.3 Producción y comercio forestal (leña) 21.CT.3 Índice de Diversidad Lingüística

¹⁷ También se incluyen desgloses específicos del Índice de la Lista Roja como indicadores complementarios en las metas pertinentes.

<i>Objetivo / meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
	la utilización sostenible de la diversidad biológica y el mantenimiento y la mejora de las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidas las funciones y los servicios de los ecosistemas			B.CY.4 Indicadores Cultura 2030 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
C	C.1 Beneficios monetarios percibidos de conformidad con instrumentos aplicables de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente C.2 Beneficios no monetarios derivados de instrumentos internacionales aplicables de acceso y participación en los beneficios C.b Número de países que han adoptado medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad eficaces en todos los niveles, según proceda, tendientes a garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos	Para el indicador C.1: Por beneficios monetarios percibidos por los pueblos indígenas y las comunidades locales Por instrumento pertinente de acceso y participación en los beneficios Para el indicador C.2: Por tipo de beneficio no monetario Por beneficios no monetarios percibidos por los pueblos indígenas y las comunidades locales Por instrumento pertinente de acceso y participación en los beneficios	..	C.CY.1 Número de usuarios que han proporcionado a puntos de verificación designados información pertinente para la utilización de recursos genéticos 13.CT.1 Número total de certificados reconocidos internacionalmente publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios C.CY.2 Número de comunicados de puntos de verificación publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios C.CY.3 Número total de certificados reconocidos internacionalmente para fines no comerciales publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios

<i>Objetivo / meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
D	D.1 Financiación pública internacional, incluida asistencia oficial para el desarrollo para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas D.2 Financiación pública nacional para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas	Para los indicadores D1 y D2: No se indican desgloses específicos	..	D.CY.1 Número de investigadores por población D.CY.2 Número de artículos científicos conjuntos publicados en el Sistema de Información sobre la Biodiversidad del Océano, por sector D.CY.3 Proporción del presupuesto total de investigación asignada a la investigación en el campo de la tecnología marina (indicador 14.a.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) D.CY.4 Volumen de corrientes de asistencia oficial para el desarrollo destinado a becas, desglosado por sector y tipo de estudio (indicador 4.b.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) D.CY.5 Importaciones mundiales de productos de tecnología de la información y las comunicaciones desglosadas por categoría 20.CT.1 Monto total de financiación para países en desarrollo destinada a promover el desarrollo, la transferencia, la difusión y la divulgación de tecnologías ecológicamente racionales (indicador 17.7.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) D.CY.6 Financiación internacional destinada a los pueblos indígenas y las comunidades locales en actividades relacionadas con la diversidad biológica D.CY.7 Financiación internacional destinada a la juventud en actividades relacionadas con la diversidad biológica D.CY.8 Financiación internacional destinada a objetivos de políticas de igualdad de género y derechos de la mujer en actividades relacionadas con la diversidad biológica D.CY.9 Valor monetario del presupuesto anual para diversidad biológica del presupuesto nacional total
	D.3 Financiación privada (nacional e internacional) para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas	Para el indicador D3: Por fuente de financiación (entre otras, organizaciones filantrópicas privadas internacionales para el desarrollo, fondos privados para la diversidad biológica movilizados por financiación oficial para el desarrollo (indicadores bilaterales y multilaterales separados), compensaciones de diversidad biológica, pagos por servicios de los ecosistemas, donaciones privadas nacionales, esquemas privados de participación en los beneficios y otros instrumentos, incluidos bonos pertinentes para la diversidad biológica (inversiones de impacto, mercados de crédito, productos de seguros))		

<i>Objetivo / meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
				D.CY.10 Porcentaje del gasto anual en diversidad biológica de los presupuestos totales del gobierno nacional D.CY.11 Financiación nacional destinada a los pueblos indígenas y las comunidades locales en actividades relacionadas con la diversidad biológica D.CY.12 Financiación nacional destinada a la juventud en actividades relacionadas con la diversidad biológica D.CY.13 Financiación nacional destinada a objetivos de políticas de igualdad de género y derechos de la mujer en actividades relacionadas con la diversidad biológica D.CY.14 Financiación privada destinada a los pueblos indígenas y las comunidades locales en actividades relacionadas con la diversidad biológica D.CY.15 Financiación privada destinada a la juventud en actividades relacionadas con la diversidad biológica D.CY.16 Financiación privada destinada a objetivos de políticas de igualdad de género y derechos de la mujer en actividades relacionadas con la diversidad biológica D.CY.17 Financiación privada movilizadora para los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud
1	A.1 Lista Roja de Ecosistemas A.2 Extensión de los ecosistemas naturales 1.1 Porcentaje de superficie terrestre y marina cubierta por planes espaciales que tienen en cuenta la diversidad biológica	Para los indicadores A.1 y A.2: Descrito en el objetivo A (algunos desgloses pueden ser más pertinentes para la meta específica) Para el indicador 1.1: No hay metadatos propuestos actualmente	..	1.CY.1 Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas sujetas a arreglos operacionales para la cooperación en materia de aguas (indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)

<i>Objetivo / meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
	1.b Número de países que utilizan una planificación espacial participativa integrada que tiene en cuenta la diversidad biológica o procesos de gestión eficaces que abordan el cambio en el uso de la tierra y los océanos con el fin de que la pérdida de zonas de suma importancia para la diversidad biológica se acerque a cero para 2030			
2	2.1 Superficie sujeta a restauración	Por grupo funcional de ecosistemas (niveles 2 y 3 de la Tipología Global de Ecosistemas o equivalente) Por territorios indígenas y tradicionales Por áreas protegidas u otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas Por tipo de actividad de restauración	2.CT.1 Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie terrestre total (indicador 15.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)	2.CY.1 Índice Mundial de Restauración de los Ecosistemas 2.CY.2 Proporción de áreas clave para la diversidad biológica en condiciones favorables
3	3.1 Cobertura de áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas	Por áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas; Por reino, bioma y grupo funcional de ecosistemas (niveles 2 y 3 de la Tipología Global de Ecosistemas o equivalente) Por áreas de importancia para la diversidad biológica (actuales indicadores 4.5.1, 15.1.2 y 15.4.1 de los	A.CT.6 Índice de Áreas Protegidas Conectadas 3.CT.1 Índice de la Conectividad de las Áreas Protegidas 3.CT.2 Índice de Protección de Especies	3.CY.1 Tasa de instancias de rebaja de categoría, reducción y desclasificación de áreas protegidas 3.CY.2 Estándar de la Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza 2.CY.2 Proporción de áreas clave para la diversidad biológica en condiciones favorables 3.CY.3 Índice de Aislamiento de Áreas Protegidas 3.CY.4 Parámetro de Conectividad de Redes de Áreas Protegidas

<i>Objetivo / meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
		Objetivos de Desarrollo Sostenible) Por eficacia (eficacia de la gestión de áreas protegidas) Por tipo de gobernanza Por territorios indígenas y tradicionales		3.CY.5 Número de áreas protegidas que han completado una evaluación de gobernanza y equidad a nivel de sitio
4	A.3 Índice de la Lista Roja (indicador 15.5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) A.4 Proporción de poblaciones dentro de especies con un tamaño de población efectivo mayor a 500 especímenes	Para los indicadores A.3 y A.4: Descrito en el objetivo A (algunos desgloses pueden ser más pertinentes para la meta específica)	A.CT.10 Índice Planeta Vivo 4.CT.1 Número de recursos genéticos a) vegetales y b) animales para la alimentación y la agricultura preservados en instalaciones de conservación a mediano o largo plazo (indicador 2.5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 4.CT.2 Estado Verde de las Especies 4.CT.3 Indicador de conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres 4.CT.4 Proporción de razas locales consideradas en riesgo de extinción (indicador 2.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)	4.CY.1 Parámetro de Reducción de las Amenazas a las Especies y Restauración de las Especies A.CY.19 Índice de la Lista Roja (especies silvestres emparentadas con animales domesticados) 4.CY.2 Número de erradicaciones de especies exóticas invasoras en las islas
5	5.1 Proporción de poblaciones de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles (indicador 14.4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 5.b. Número de países que cuentan con instrumentos jurídicos u otros marcos de políticas que regulan el	Por las principales zonas de pesca marina de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	5.CT.1 Índice de la Lista Roja (impactos de la utilización) para especies utilizadas B.CT.2 Índice Planeta Vivo para especies utilizadas 5.CT.2 Grado de aplicación de instrumentos internacionales cuyo objetivo es combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (indicador 14.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)	5.CY.1 Indicador de amenazas a la pesca en aguas continentales 5.CY.2 Índice de la Lista Roja (para las especies comercializadas internacionalmente) 5.CY.3 Índice de la Lista Roja (impactos de la pesca) 5.CY.4 Capturas de peces certificadas por el Marine Stewardship Council 5.CY.5 Captura total de cetáceos conforme al Convenio Internacional para la Regulación de la Pesca de la Ballena

<i>Objetivo / meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
	comercio de especies silvestres			5.CY.6 Capturas incidentales de especies vulnerables y no objetivo 5.CY.7 Número de titulares de certificación de cadena de custodia del Marine Stewardship Council, desglosado por país de distribución 5.CY.8 Comercio basado en la diversidad biológica, tasas de crecimiento
6	6.1 Tasa de establecimiento de especies exóticas invasoras 6.b Número de países que adoptan reglamentaciones, procesos y medidas pertinentes para reducir el impacto de las especies exóticas invasoras	Para los indicadores 6.1 y 6.2: Por grupo taxonómico Por vía de introducción	..	6.CY.1 Índice de la Lista Roja (impactos de las especies exóticas invasoras)
7	7.1 Índice de eutrofización costera (indicador 14.1.1 a) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 7.2 [Concentración de plaguicidas en el medio ambiente] [y/o] [toxicidad total aplicada agregada][¹⁸]	Para el indicador 7.1: Por tipo de nutriente Por subcuenca Para el indicador 7.2: Por tipo de plaguicidas Por uso de productos plaguicidas en cada sector	7.CT.1 Presupuesto para nutrientes de tierras de cultivo 7.CT.2 Proporción de los flujos de aguas residuales domésticas e industriales tratadas de manera adecuada (indicador 6.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 7.CT.3 Densidad de detritos plásticos (indicador 14.1.1 b) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 7.CT.4 Índice de la Lista Roja (impacto de la contaminación)	7.CY.1 Tendencias en la pérdida de nitrógeno reactivo en el medio ambiente 7.CY.2 Tendencias en la deposición de nitrógeno 7.CY.3 Proporción de residuos sólidos municipales recogidos y administrados en instalaciones controladas con respecto al total de residuos municipales generados, desglosada por ciudades (indicador 11.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 7.CY.4 Desechos peligrosos generados per cápita (indicador 12.4.2 a) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 7.CY.5 Tendencias en la cantidad de basura, incluidos microplásticos, en la columna de agua y en el fondo marino 7.CY.6 Uso de plaguicidas por superficie de tierras de cultivo

[¹⁸ Las Partes podrán optar por informar sobre el indicador de cabecera de concentración de plaguicidas en el medio ambiente o el indicador de cabecera de toxicidad total aplicada agregada, o ambos, dependiendo de la metodología disponible y de conformidad con sus circunstancias y capacidades técnicas nacionales[, reconociendo que se dará prioridad al apoyo para la elaboración del indicador de cabecera que tenga el mayor grado de desarrollo a nivel mundial].]

<i>Objetivo / meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
8	8.b Número de países que cuentan con políticas para minimizar el impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos en la diversidad biológica y para minimizar los impactos negativos de la acción por el clima en la diversidad biológica y fomentar los impactos positivos	Desglose de B.1: Total de servicios de regulación del clima brindados por ecosistemas y por tipo de ecosistema	8.CT.1 Número de países que adoptan y aplican estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (indicador 1.5.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible), que incluyen la diversidad biológica 8.CT.2 Índice de Resiliencia Bioclimática de los Ecosistemas	8.CY.1 Existencias de biomasa superficial en los bosques (toneladas/hectárea) 8.CY.2 Inventarios nacionales de gases de efecto invernadero procedentes del uso de la tierra, el cambio en el uso de la tierra y la silvicultura 8.CY.3 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres (indicador 1.5.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 7.1 Índice de eutrofización costera (indicador 14.1.1 a) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 8.CY.4 Acidez media del mar (pH) medida en un conjunto convenido de estaciones de muestreo representativas (indicador 14.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)
9	9.1 Beneficios de la utilización sostenible de especies silvestres 9.2 Porcentaje de la población que trabaja en ocupaciones tradicionales 9.b Número de países que cuentan con políticas para gestionar de manera sostenible la utilización de especies silvestres, proporcionando beneficios sociales, económicos y ambientales a las personas, y para proteger y fomentar la utilización consuetudinaria sostenible	Para el indicador 9.1: No hay metadatos propuestos actualmente Descrito en el objetivo B Para el indicador 9.2: Por tipo de ocupación Por pueblos indígenas y comunidades locales Por género Por categoría de edad Por categoría rural o categoría urbana	9.CT.1 Índice de la Lista Roja (especies utilizadas para alimentos y medicamentos) B.CT.2 Índice Planeta Vivo para especies utilizadas	5.CT.2 Grado de aplicación de instrumentos internacionales cuyo objetivo es combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (indicador 14.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 5.CY.7 Número de titulares de certificación de cadena de custodia del Marine Stewardship Council, desglosado por país de distribución 9.CY.1 Biomasa de población reproductora (relacionada con especies explotadas comercialmente) 4.CT.1 Número de recursos genéticos a) vegetales y b) animales para la alimentación y la agricultura preservados en instalaciones de conservación a mediano o largo plazo (indicador 2.5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 9.CY.2 Volumen de producción por unidad de trabajo desglosado por tamaño y tipo de

<i>Objetivo / meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
	por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales			explotación (agropecuaria / ganadera / forestal) (indicador 2.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 5.CY.3 Índice de la Lista Roja (impactos de la pesca) 9.CY.3 Índice de la Lista Roja (impactos de la utilización)
10	10.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible (indicador 2.4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 10.2 Avances hacia la gestión forestal sostenible (indicador 15.2.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)	Para el indicador 10.1: Por explotaciones agrícolas del sector familiar y no familiar Por cultivo y ganado Para el indicador 10.2: Por territorios indígenas y tradicionales	10.CT.1 Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena (Indicador 2.3.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)	10.CY.1 Índice de Agrobiodiversidad 10.CY.2 Reservas de carbono orgánico del suelo (subindicador del indicador 15.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) A.CY.19 Índice de la Lista Roja (especies silvestres emparentadas con animales domesticados) B.CY.2 Índice de la Lista Roja (especies polinizadoras) 10.CY.3 Índice de la Lista Roja (especies forestales especialistas) 5.CY.3 Índice de la Lista Roja (impactos de la pesca) 4.CT.4 Proporción de razas locales consideradas en riesgo de extinción (indicador 2.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 2.CT.1 Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie terrestre total (indicador 15.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 10.CY.4 Superficie forestal sujeta a gestión sostenible: total de certificaciones de gestión forestal emitidas por el Forest Stewardship Council y el Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal
11	B.1 Servicios brindados por los ecosistemas	Descrito en el objetivo B	11.CT.1 Niveles medios anuales de partículas finas en suspensión (por ej., PM _{2.5} y PM ₁₀) en las ciudades 11.CT.2 Proporción de masas de agua con buena calidad de agua	11.CY.1 Cuentas de emisiones atmosféricas 11.CY.2 Proporción de dependencias administrativas locales que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento

<i>Objetivo / meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
			ambiente (indicador 6.3.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 11.CT.3 Nivel de estrés hídrico: extracción de agua dulce en proporción a los recursos de agua dulce disponibles (indicador 6.4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)	(indicador 6.b.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 11.CY.3 Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos (indicador 6.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 11.CY.4 Tasa de mortalidad atribuida al agua insalubre, el saneamiento deficiente y la falta de higiene (exposición a servicios insalubres de agua, saneamiento e higiene para todos (WASH)) (indicador 3.9.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 11.CY.5 Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 habitantes (indicador 1.5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)
12	12.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios verdes o azules para uso público de todos 12.b Número de países que disponen de una planificación urbana que tiene en cuenta la diversidad biológica y se refiere a espacios urbanos verdes o azules	Por tipo de espacio: por reino, bioma y grupo funcional de ecosistemas (niveles 2 y 3 de la Tipología Global de Ecosistemas o equivalente)	12.CT.1 Índice Singapur de la Diversidad Biológica Urbana	..
13	C.1 Beneficios monetarios percibidos de conformidad con instrumentos aplicables de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente C.2 Beneficios no monetarios derivados de instrumentos internacionales aplicables	Descrito en el objetivo C	13.CT.1 Número total de certificados reconocidos internacionalmente publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios	13.CY.1 Número total de transferencias de material de cultivo del Sistema Multilateral del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura recibidas en un país (vinculado al indicador 15.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)

<i>Objetivo / meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
	de acceso y participación en los beneficios C.b Número de países que han adoptado medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad eficaces en todos los niveles, según proceda, tendientes a garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos			C.CY.1 Número de usuarios que han proporcionado a puntos de verificación designados información pertinente para la utilización de recursos genéticos C.CY.2 Número de comunicados de puntos de verificación publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios C.CY.3 Número total de certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente para fines no comerciales publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios
14	14.b Número de países que integran la diversidad biológica y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza y, según proceda, las cuentas nacionales, a todos los niveles y en todos los sectores, y que armonizan progresivamente todas las actividades públicas y privadas pertinentes y las corrientes fiscales y financieras con los objetivos y metas del Marco	..	14.CT.1 Integración de la diversidad biológica en los sistemas nacionales de contabilidad y presentación de informes, que se define como la implementación del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (indicador 15.9.1 b) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible))	..

<i>Objetivo / meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
15	15.1 Número de empresas que divulgan información sobre sus riesgos, dependencias e impactos relacionados con la diversidad biológica 15.b Número de países que cuentan con medidas jurídicas, administrativas o de políticas para alentar y habilitar a las empresas e instituciones financieras y, en particular, a las empresas e instituciones financieras grandes y transnacionales, para que reduzcan progresivamente sus impactos negativos en la diversidad biológica, aumenten sus impactos positivos, reduzcan sus riesgos relacionados con la diversidad biológica y promuevan acciones encaminadas a lograr modalidades de producción sostenibles	Por sector	15.CT.1 Número de empresas que publican informes de sostenibilidad (indicador 12.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)	15.CY.1 Número de organizaciones dentro del país que han manifestado su intención de empezar a adoptar las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras relacionadas con la Naturaleza
16	16.b Número de países que elaboran, adoptan o aplican instrumentos de políticas dirigidos a alentar y apoyar a las personas para que elijan opciones de consumo sostenible	..	16.CT.1 Índice de Desperdicio de Alimentos (indicador 12.3.1 b) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 16.CT.2 Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB (indicador 8.4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) [☐ Impactos ambientales mundiales del consumo] [☐ Huella ecológica]	16.CY.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible se integran en a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes (indicador 4.7.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 16.CY.2 Tasa nacional de reciclado, en toneladas de material reciclado (indicador 12.5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)

<i>Objetivo / meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
				16.CY.3 Apropiación humana de la producción primaria neta 16.CY.4 Emisiones de CO₂ por unidad de valor agregado (indicador 9.4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 16.CY.5 Cambio en el uso eficiente de los recursos hídricos a lo largo del tiempo (indicador 6.4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 16.CY.6 Indicadores del Programa de Evaluación del Impacto del Ciclo de Vida 16.CY.7 Nivel de pobreza
17	17.b Número de países que han emprendido acciones para implementar medidas de seguridad de la biotecnología conforme a lo dispuesto en el artículo 8 g) del Convenio y medidas para la gestión de la biotecnología y la participación en sus beneficios conforme a lo dispuesto en el artículo 19	..	..	17.CY.1 Indicadores relacionados con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología
18	18.1 Incentivos positivos establecidos para promover la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica 18.2 Valor de subsidios y otros incentivos perjudiciales para la diversidad biológica	Para el indicador 18.1: Por tipo de incentivo (impuestos, tarifas y derechos, subsidios, permisos negociables, programas de pago por servicios de los ecosistemas y sistemas de compensación)¹⁹ Para el indicador 18.2: Por sector (agricultura, pesca, combustibles fósiles y otros sectores)	18.CT.1 Ingresos generados por permisos negociables pertinentes para la diversidad biológica (en caso de subastarse) 18.CT.2 Valor monetario de los pagos por servicios de los ecosistemas 18.CT.3 Valor monetario de las compensaciones de diversidad biológica	..

¹⁹ El marco de seguimiento reconoce que nada de lo contenido en él ha de interpretarse en el sentido de que modifica los derechos y obligaciones adquiridos por las Partes en virtud de la Organización Mundial de Comercio.

<i>Objetivo / meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
19	Véanse los indicadores para el objetivo D	Descrito en el objetivo D	..	Véanse los indicadores para el objetivo D
20	20.b Número de países que han adoptado medidas significativas para fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad, el acceso a tecnología y la transferencia de tecnología y para promover el desarrollo de innovación, el acceso a innovación y la cooperación científica y técnica	..	20.CT.1 Monto total de financiación para países en desarrollo destinada a promover el desarrollo, la transferencia, la difusión y la divulgación de tecnologías ecológicamente racionales (indicador 17.7.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)	20.CY.1 Investigadores (en equivalente a tiempo completo) por millón de habitantes (indicador 9.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) D.CY.2 Número de artículos científicos conjuntos publicados en el Sistema de Información sobre la Biodiversidad del Océano, por sector D.CY.3 Proporción del presupuesto total de investigación asignada a la investigación en el campo de la tecnología marina (indicador 14.a.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) D.CY.4 Volumen de corrientes de asistencia oficial para el desarrollo destinado a becas, desglosado por sector y tipo de estudio (indicador 4.b.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 20.CY.2 Importaciones mundiales de productos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) según las corrientes de comercio bilateral, desglosadas por categorías de productos de TIC 20.CT.1 Monto total de financiación para países en desarrollo destinada a promover el desarrollo, la transferencia, la difusión y la divulgación de tecnologías ecológicamente racionales (indicador 17.7.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)
21	21.1 Indicador sobre información de diversidad biológica para el seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	Por tipo de información	21.CT.1 Índice de Información de Especies 21.CT.2 Participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la adopción de decisiones relacionadas con la aplicación del Convenio a todos los niveles	21.CY.1 Crecimiento en el número de registros y especies en la base de datos del Índice Planeta Vivo 21.CY.2 Crecimiento de registros de presencia de especies en la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad 21.CY.3 Crecimiento de registros de presencia de especies marinas accesibles a través del

<i>Objetivo / meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
			21.CT.3 Índice de Diversidad Lingüística	Sistema de Información sobre la Biodiversidad del Océano 21.CY.4 Proporción de especies conocidas evaluadas a través de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza 21.CY.5 Número de evaluaciones en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza 21.CY.6 Encuesta de bioalfabetización de la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios (conocimientos de diversidad biológica de visitantes mundiales a zoológicos y acuarios)
22	22.1 Cambio en el uso de la tierra y la tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales 22.b Número de países que adoptan medidas tendientes a lograr la representación y participación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a información relacionada con la diversidad biológica, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los	Los desgloses por gobernanza y territorios indígenas y tradicionales de todos los indicadores son pertinentes para la meta 22	21.CT.2 Participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la adopción de decisiones relacionadas con la aplicación del Convenio a todos los niveles 21.CT.3 Índice de Diversidad Lingüística 22.CT.1 Proporción del total de la población adulta con derechos seguros de tenencia de la tierra que a) posee documentación al respecto reconocida legalmente; y b) considera seguros sus derechos sobre la tierra, desglosada por sexo y tipo de tenencia (indicador 1.4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 22.CT.2 Número de casos verificados de asesinatos y otros ataques contra defensores y defensoras de los derechos	22.CY.1 Proporciones de cargos en instituciones nacionales y locales, incluidos a) el poder legislativo, b) la administración pública y c) el poder judicial, en comparación con las distribuciones nacionales, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos demográficos (indicador 16.7.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 22.CY.2 Proporción de países con sistemas para la medición de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y para la asignación de fondos públicos para tales fines (indicador 5.c.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 22.CY.3 a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia (indicador 5.a.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 22.CY.4 Proporción de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho

<i>Objetivo / meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
	conocimientos tradicionales, así como de las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud y las personas con discapacidad, y para lograr la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente		humanos relacionados con el medio ambiente cometidos en los 12 meses anteriores	consuetudinario) garantiza a las mujeres la igualdad de derechos de propiedad o control de la tierra (indicador 5.a.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 22.CY.5 Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por sexo, edad, personas con discapacidad y grupo demográfico (indicador 16.7.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 22.CY.6 Superficie cubierta por los territorios y áreas declarados que son gobernados, gestionados y conservados por pueblos indígenas y comunidades locales en calidad de custodios (TICCA – territorios de vida)
23	23.b Número de países que cuentan con marcos jurídicos, administrativos o de políticas, entre otros, para implementar el Plan de Acción sobre Género (2023-2030), a fin de garantizar que todas las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a la consecución de los tres objetivos del Convenio, incluido garantizando la igualdad de derechos y acceso de las mujeres a la tierra y a los recursos naturales	Los desgloses por género, edad y gobernanza para otros indicadores son pertinentes	23.CT.1 Proporción de cargos ocupados por mujeres en a) parlamentos nacionales; y b) gobiernos locales (indicador 5.5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 23.CT.2 Indicador sobre la aplicación nacional del Plan de Acción sobre Género (2023-2030) 22.CT.1 Proporción del total de la población adulta con derechos seguros de tenencia de la tierra que a) posee documentación al respecto reconocida legalmente; y b) considera seguros sus derechos sobre la tierra, desglosada por sexo y tipo de tenencia (indicador 1.4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)	22.CY.1 Proporciones de cargos en instituciones nacionales y locales, incluidos a) el poder legislativo, b) la administración pública y c) el poder judicial, en comparación con las distribuciones nacionales, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos demográficos (indicador 16.7.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 22.CY.3 a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia (indicador 5.a.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) 22.CY.5 Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por sexo, edad, personas con discapacidad y grupo demográfico (indicador 16.7.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)

<i>Objetivo / meta</i>	<i>Indicador de cabecera o binario</i>	<i>Desgloses opcionales</i>	<i>Indicador de componente</i>	<i>Indicador complementario</i>
				22.CY.4 Proporción de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza a las mujeres la igualdad de derechos de propiedad o control de la tierra (indicador 5.a.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)

Anexo III**Lista de preguntas de indicadores binarios**

Objetivo B: La biodiversidad se utiliza y gestiona de manera sostenible y las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y servicios de los ecosistemas, se valoran, se mantienen y se mejoran, restableciéndose aquellas que actualmente están deteriorándose, apoyando el logro del desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones actuales y futuras para 2050.	
Indicador: Número de países que cuentan con políticas o planes de acción para poner en práctica y hacer un seguimiento de la utilización sostenible de la diversidad biológica y el mantenimiento y la mejora de las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidas las funciones y los servicios de los ecosistemas.	
B.1 ¿Dispone su país de políticas o planes de acción dirigidos al mantenimiento, la mejora y la restauración de las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
B.2 ¿Dispone su país de políticas o planes de acción dirigidos a garantizar la utilización sostenible de la diversidad biológica?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
B.3 ¿Hace su país un seguimiento de la utilización sostenible de la diversidad biológica?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
B.4 ¿Hace su país un seguimiento del mantenimiento, la restauración y la mejora de las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidas las funciones y los servicios de los ecosistemas en beneficio de las generaciones presentes y futuras?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
Meta 1: Garantizar que todas las zonas estén sujetas a planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la biodiversidad y/o procesos de gestión eficaces que aborden el cambio en el uso de la tierra y los océanos, a fin de que la pérdida de zonas de suma importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica, se acerque a cero para 2030, respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.	
Indicador: Número de países que utilizan una planificación espacial participativa integrada que tiene en cuenta la diversidad biológica o procesos de gestión eficaces que abordan el cambio en el uso de la tierra y los océanos con el fin de que la pérdida de zonas de suma importancia para la biodiversidad se acerque a cero para 2030.	
1.1 Indique si todas las zonas de su país están sometidas a una planificación espacial integrada que tenga en cuenta la diversidad biológica o a procesos de gestión eficaces que aborden lo siguiente:	
a) El cambio en el uso de la tierra (zonas terrestres)	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
b) El cambio en el uso de la tierra (zonas de aguas continentales)	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
c) El cambio en el uso de los océanos (zonas costeras y marinas) (Se entiende que no se aplica a los Estados sin litoral)	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente

1.2 Si no respondió “No” a alguna de las preguntas del punto 1.1 ¿los planes que existen fueron elaborados a través de un proceso participativo? (Seleccione todas las opciones que correspondan, teniendo en cuenta que, si su país es un Estado sin litoral, la planificación espacial marina se considerará como no pertinente)	a) Para la planificación espacial terrestre b) Para la planificación de zonas de aguas continentales c) Para la planificación espacial marina y costera d) Ninguna de las opciones anteriores
Meta 5: Garantizar que el uso, la recolección y el comercio de especies silvestres sea sostenible, seguro y lícito, previniendo la sobreexplotación, minimizando los impactos sobre las especies no buscadas y los ecosistemas, y reduciendo el riesgo de propagación de patógenos, aplicando el enfoque por ecosistemas, al tiempo que se respeta y protege la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales.	
Indicador: Número de países que cuentan con instrumentos jurídicos u otros marcos normativos que regulan el comercio de especies silvestres	
5.1 ¿Dispone su país de instrumentos jurídicos u otros marcos de políticas para regular el comercio de especies silvestres? (Seleccione todas las respuestas que correspondan)	a) Para especies terrestres b) Para especies de agua dulce c) Para especies marinas d) Para el comercio internacional e) Ninguna de las opciones
Meta 6: Eliminar, minimizar o reducir las especies exóticas invasoras o mitigar sus impactos en la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas mediante la detección y la gestión de las vías de introducción de las especies exóticas, previniendo la introducción y el establecimiento de especies exóticas invasoras prioritarias, reduciendo las tasas de introducción y establecimiento de otras especies exóticas invasoras conocidas o potenciales en al menos un 50 % para 2030, y erradicando o controlando las especies exóticas invasoras, en especial en lugares prioritarios, como las islas.	
Indicador: Número de países que adoptan normas, procesos y medidas pertinentes para reducir el impacto de las especies exóticas invasoras.	
6.1 ¿Dispone su país de normas y procesos que faculden a las instituciones pertinentes para ejecutar las medidas necesarias para lograr una reducción de la introducción y el impacto de las especies exóticas invasoras?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
6.2 ¿Dispone su país de medidas vigentes para prevenir la introducción y el establecimiento de especies exóticas invasoras?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
6.3 ¿Dispone su país de medidas vigentes para erradicar o controlar las especies exóticas invasoras?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
Meta 8: Minimizar el impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos en la biodiversidad, y aumentar su resiliencia mediante medidas de mitigación, adaptación y reducción del riesgo de desastres, entre otras cosas por medio de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas, al tiempo que se minimizan los impactos negativos y se fomentan los impactos positivos de la acción por el clima en la biodiversidad.	
Indicador: Número de países que cuentan con políticas para minimizar el impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos en la biodiversidad y para minimizar los impactos negativos y fomentar los impactos positivos de la acción por el clima en la biodiversidad.	

8.1 ¿La estrategia y plan de acción nacional en materia de biodiversidad de su país incluye medidas para prevenir o minimizar los impactos de lo siguiente? (Seleccione todas las respuestas que correspondan)	a) El cambio climático b) La acidificación de los océanos c) Ninguna de las opciones
8.2 ¿Las políticas de cambio climático de su país abordan los impactos del cambio climático en la biodiversidad?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
8.3 ¿Los impactos del cambio climático en la biodiversidad se abordan en otras políticas de su país?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
8.4 ¿Los impactos de la acidificación de los océanos en la biodiversidad se abordan en otras políticas de su país?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
8.5 ¿Se hace un seguimiento de los impactos del cambio climático en la biodiversidad y se informa al respecto?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
8.6 ¿Se hace un seguimiento de los impactos de la acidificación de los océanos en la biodiversidad y se informa al respecto?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
8.7 ¿Las políticas o planes de acción de su país referidos al impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos contienen los siguientes tipos de medidas dirigidas a aumentar la resiliencia de la biodiversidad o a reducir los impactos? (Seleccione todas las respuestas que correspondan)	a) Mitigación b) Adaptación c) Reducción del riesgo de desastres d) Soluciones basadas en la naturaleza o enfoques basados en los ecosistemas e) Políticas para minimizar los impactos negativos y fomentar los impactos positivos de la acción por el clima en la biodiversidad f) Otras g) Ninguna de las opciones
8.8 ¿Las políticas o planes de acción de su país incluyen medidas dirigidas a minimizar los impactos negativos de la acción por el clima en la biodiversidad?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
8.9 ¿Las políticas o planes de acción de su país incluyen medidas para fomentar los impactos positivos de la acción por el clima en la biodiversidad?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
Meta 9: Garantizar que la gestión y el uso de especies silvestres sean sostenibles, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para las personas, en especial aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y aquellas que más dependen de la biodiversidad, entre otras cosas, mediante actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que la fortalezcan, y mediante la protección y promoción de la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales.	

Indicador: Número de países que cuentan con políticas para gestionar de manera sostenible la utilización de especies silvestres, proporcionando beneficios sociales, económicos y ambientales a las personas, y para proteger y fomentar la utilización consuetudinaria sostenible por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.	
9.1 ¿Dispone su país de instrumentos jurídicos u otros marcos de políticas o medidas administrativas para la gestión y utilización sostenibles de las especies silvestres?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
9.2 ¿Hace su país un seguimiento de la gestión y utilización sostenibles de las especies silvestres?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
9.3 ¿Hace su país un seguimiento de los beneficios sociales, económicos y ambientales que se derivan de la utilización de especies silvestres para las personas, en especial aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y aquellas que más dependen de la biodiversidad? (Seleccione todas las respuestas que correspondan)	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente Si respondió “totalmente” o “parcialmente”, desglose por todos los grupos de personas pertinentes, determinados a nivel nacional: a) Mujeres y niñas b) Infancia y juventud c) Personas con discapacidad d) Pueblos indígenas y comunidades locales
9.5 ¿Dispone su país de instrumentos jurídicos u otros marcos de políticas para proteger y fomentar la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica por los pueblos indígenas y las comunidades locales, por ejemplo, el Plan de Acción sobre Utilización Consuetudinaria Sostenible de la Diversidad Biológica u otras iniciativas pertinentes?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente e) No corresponde
Meta 12: Aumentar significativamente la superficie, la calidad y la conectividad de los espacios verdes y azules en las zonas urbanas y densamente pobladas, así como el acceso a ellos y los beneficios que se deriven de ellos, de manera sostenible, integrando la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y garantizar una planificación urbana que tenga en cuenta la diversidad biológica, mejorando la diversidad biológica autóctona, la conectividad y la integridad ecológicas y mejorando la salud y el bienestar de los seres humanos y su conexión con la naturaleza, así como contribuyendo a una urbanización inclusiva y sostenible y a la prestación de funciones y servicios de los ecosistemas.	
Indicador: Número de países que cuentan con una planificación urbana que tiene en cuenta la diversidad biológica y se refiere a espacios urbanos verdes o azules.	
12.1 ¿Cuenta su país con zonas urbanas sometidas a una planificación urbana que tenga en cuenta la diversidad biológica e incorpore la gestión de espacios verdes o azules en pro de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
12.2 ¿Cuenta su país con zonas urbanas sometidas a una planificación urbana que tenga en cuenta la diversidad biológica e incorpore la gestión de espacios verdes o azules en pro de los servicios de los ecosistemas y las contribuciones de la naturaleza a las personas?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
Meta 13: Tomar medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles, según proceda, con miras a lograr la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, y a lograr que para 2030 se haya propiciado un aumento significativo de los beneficios compartidos, de conformidad con los instrumentos internacionales de acceso y participación en los beneficios aplicables.	

Indicador: Número de países que han adoptado medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad eficaces en todos los niveles, según proceda, tendientes a garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos.	
13.1 ¿Dispone su país de medidas jurídicas, administrativas y de políticas eficaces para garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente e) No corresponde
13.2 ¿Dispone su país de medidas de creación de capacidad para garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente e) No corresponde
13.3. ¿Ha adoptado su país medidas administrativas, de políticas o legislativas para la puesta en funcionamiento del mecanismo multilateral conforme a la decisión 16/2?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
13.4 ¿Las medidas indicadas en las preguntas 13.1 y 13.2 incluyen la utilización de conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos?	a) No b) Sí c) No corresponde
13.5 ¿Hace su país un seguimiento de los beneficios monetarios percibidos por la utilización de recursos genéticos o de conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos a los que se accedió desde su país?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente e) No corresponde
13.6 ¿Hace su país un seguimiento de los beneficios no monetarios percibidos por la utilización de recursos genéticos o de conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos a los que se accedió desde su país?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente e) No corresponde
13.7 ¿Dispone su país de medidas para garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos o conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos a los que se accedió en otro país?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente e) No corresponde
Meta 14: Garantizar la integración plena de la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, los procesos de planificación y de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, las evaluaciones ambientales estratégicas y las evaluaciones de impacto ambiental y, cuando proceda, las cuentas nacionales, en todos los niveles de gobierno y todos los sectores, en particular aquellos que provocan impactos significativos en la biodiversidad, armonizando progresivamente todas las actividades públicas y privadas pertinentes y las corrientes financieras y fiscales con los objetivos y las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.	
Indicador: Número de países que integran la diversidad biológica y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza y, según proceda, las cuentas nacionales, a todos los niveles y en todos los sectores, y que armonizan progresivamente todas las actividades públicas y privadas pertinentes y las corrientes fiscales y financieras con los objetivos y metas del Marco.	
14.1 ¿Su país integra la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, la planificación, los procesos de desarrollo y las estrategias de erradicación de la pobreza a todos los niveles de gobierno?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente

14.2 ¿Su país utiliza una contabilidad económica ambiental para cuantificar los valores monetarios y no monetarios de la biodiversidad?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
14.3 ¿Su país integra la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, los planes y las estrategias de todos los sectores para garantizar su integración?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente Si la respuesta es “totalmente” o “parcialmente”, indique todos los sectores abarcados, según lo determinado a nivel nacional (opcional): - Agricultura - Pesca - Silvicultura - Acuicultura - Finanzas - Turismo - Salud - Infraestructura - Energía - Minería - Manufactura y procesamiento - Otro
14.4 ¿Dispone su país de políticas, reglamentos, estrategias o planes para armonizar progresivamente todas las actividades públicas y privadas pertinentes con los objetivos y metas del Marco?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
14.5 ¿Se han establecido políticas, reglamentos, estrategias o planes para armonizar progresivamente las corrientes fiscales y financieras con los objetivos y las metas del Marco?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
Meta 15: Tomar medidas jurídicas, administrativas o de políticas para alentar y habilitar a las empresas para que, y en particular, en el caso de las empresas transnacionales y las instituciones financieras, garantizar que: a) Hagan periódicamente un seguimiento y una evaluación de sus riesgos, dependencias de la biodiversidad e impactos en ella, y los den a conocer de manera transparente, incluido, en el caso de las grandes empresas y las empresas transnacionales e instituciones financieras, mediante el establecimiento de requisitos a lo largo de sus operaciones, cadenas de suministro y de valor y carteras; b) Proporcionen la información necesaria a los consumidores a fin de promover modalidades de consumo sostenibles; c) Informen sobre el cumplimiento de los reglamentos y medidas de acceso y participación en los beneficios, según proceda; con el fin de reducir progresivamente los impactos negativos en la biodiversidad, aumentar los impactos positivos, reducir los riesgos relacionados con la biodiversidad para las empresas y las instituciones financieras, y promover acciones encaminadas a lograr modalidades de producción sostenibles.	
Indicador: Número de países que cuentan con medidas jurídicas, administrativas o de políticas para alentar y habilitar a las empresas e instituciones financieras y, en particular, a las empresas e instituciones financieras grandes y transnacionales, para que reduzcan progresivamente sus impactos negativos en la biodiversidad, aumenten sus impactos positivos, reduzcan sus riesgos relacionados con la biodiversidad y promuevan acciones encaminadas a lograr modalidades de producción sostenibles.	

15.1 ¿Ha adoptado su país medidas jurídicas, administrativas o de políticas para garantizar que las instituciones financieras y empresas grandes y transnacionales hagan un seguimiento, evalúen y comuniquen de manera transparente sus riesgos, dependencias e impactos en la biodiversidad a lo largo de sus operaciones, cadenas de suministro y de valor y carteras?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
15.2 ¿Ha adoptado su país medidas para garantizar que las instituciones financieras y empresas grandes y transnacionales proporcionen información pertinente a los consumidores para promover modalidades de consumo sostenibles?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
15.3 ¿Ha adoptado su país medidas para garantizar que las instituciones financieras y empresas grandes y transnacionales informen sobre el cumplimiento de las normas de acceso y participación en los beneficios?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
15.4 ¿Ha adoptado su país medidas para garantizar que las instituciones financieras y empresas grandes y transnacionales reduzcan progresivamente sus impactos negativos en la biodiversidad y aumenten sus impactos positivos?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
15.5 ¿Hace su país un seguimiento para saber si los impactos negativos de las empresas en la biodiversidad han disminuido progresivamente?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
Meta 16: Garantizar que se aliente y apoye a las personas para que elijan opciones de consumo sostenible, entre otras cosas mediante el establecimiento de marcos de políticas, legislativos o normativos de apoyo, mejorando la enseñanza y el acceso a información pertinente y precisa y alternativas, y, para 2030, reducir la huella mundial del consumo de manera equitativa, entre otras cosas reduciendo a la mitad el desperdicio mundial de alimentos, reduciendo significativamente el consumo excesivo, y reduciendo sustancialmente la generación de desechos, a fin de que todas las personas puedan vivir bien en armonía con la Madre Tierra.	
Indicador: Número de países que elaboran, adoptan o aplican instrumentos normativas dirigidos a alentar y apoyar a las personas para que elijan opciones de consumo sostenible.	
16.1 ¿Ha establecido su país mecanismos, políticas o marcos legislativos o normativos dirigidos a apoyar el consumo sostenible?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
16.2 ¿Ha adoptado su país mecanismos para mejorar la sensibilización o la educación con respecto a los impactos del consumo en la biodiversidad y el acceso a información pertinente y precisa o alternativas que apoyen el consumo sostenible?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
16.3 ¿Ha adoptado o aplicado su país instrumentos de políticas dirigidos a alentar y apoyar a las personas para que elijan opciones de consumo sostenible, incluido mediante la reducción del desperdicio de alimentos, el consumo excesivo y la generación de desechos?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
Meta 17: En todos los países, establecer y aplicar medidas de seguridad de la biotecnología, y reforzar la capacidad al respecto, tal como se establece en el artículo 8 g) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y medidas para la gestión de la biotecnología y la distribución de sus beneficios, tal como se establece en el artículo 19 del Convenio.	
Indicador: Número de países que han emprendido acciones para aplicar medidas de seguridad de la biotecnología, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 g) del Convenio, y medidas para la gestión de la biotecnología y la distribución de sus beneficios, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Convenio.	
17.1 ¿Ha establecido su país medidas de políticas, jurídicas, administrativas y de otra índole relacionadas con la seguridad de la biotecnología conforme a lo dispuesto en el artículo 8 g) del Convenio?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente

17.2 ¿Aplica su país medidas de seguridad de la biotecnología conforme a lo dispuesto en el artículo 8 g) del Convenio?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
17.3 ¿Ha adoptado su país medidas legislativas, administrativas o de políticas, según proceda, para dar participación efectiva en actividades de investigación en biotecnología a las Partes, especialmente las que son países en desarrollo, que aportan los recursos genéticos para tales actividades de investigación, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 19 del Convenio?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
17.4 ¿Ha adoptado su país medidas practicables para promover e impulsar en condiciones justas y equitativas el acceso prioritario de Partes, especialmente las que son países en desarrollo, a los resultados y beneficios derivados de las biotecnologías basadas en los recursos genéticos aportados por esas Partes, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 19 del Convenio?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
17.5 ¿Lleva su país a cabo evaluaciones del riesgo del uso y la liberación de organismos vivos modificados en las que se siguen procedimientos científicos sólidos?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
17.6 ¿Proporciona su país acceso a información relacionada con la seguridad de la biotecnología para la transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
Meta 20: Fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad, así como el acceso a tecnología y transferencia de tecnología, y promover el desarrollo y el acceso a la innovación y la cooperación científica y técnica, incluido a través de la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, para satisfacer las necesidades de una implementación eficaz, en particular en los países en desarrollo, promoviendo el desarrollo conjunto de tecnología y programas conjuntos de investigación científica para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el fortalecimiento de las capacidades de investigación científica y de seguimiento, en forma acorde con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del Marco.	
Indicador: Número de países que han adoptado medidas significativas para fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad y el acceso a tecnología y la transferencia de tecnología, y para promover el desarrollo y el acceso a la innovación y la cooperación científica y técnica.	
20.1 ¿Cuenta su país con planes, políticas o instrumentos para hacer frente a las necesidades de creación y desarrollo de capacidad en materia de biodiversidad?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
20.2 ¿Dispone su país de medidas para garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, de las mujeres y las niñas, de la infancia y la juventud y de las personas con discapacidad en la creación y el desarrollo de capacidad para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica? (Seleccione todas las respuestas que correspondan)	a) Mujeres y niñas b) Infancia y juventud c) Personas con discapacidad d) Pueblos indígenas y comunidades locales e) Otros
20.3 ¿Ha emprendido su país una autoevaluación de las capacidades nacionales u otros procesos para evaluar las necesidades en materia de capacidad para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
20.4 ¿Ha emprendido su país una evaluación nacional de las necesidades de creación y desarrollo de capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud y las personas con discapacidad en materia de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica? (Seleccione todas las respuestas que correspondan)	a) Mujeres y niñas b) Infancia y juventud c) Personas con discapacidad d) Pueblos indígenas y comunidades locales e) Otros

20.5 ¿Ha establecido su país asociaciones para fomentar el desarrollo conjunto de tecnología y programas conjuntos de investigación científica para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el fortalecimiento de las capacidades de investigación científica y de seguimiento, incluidas asociaciones de cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente (Especifique para cada tipo de asociación (opcional))
Meta 22: Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a información en materia de biodiversidad, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, así como de las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud y las personas con discapacidad, y garantizar la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.	
Indicador: Número de países que adoptan medidas para garantizar la representación y participación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a información relacionada con la biodiversidad, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, así como de las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud y las personas con discapacidad, y para garantizar la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.	
22.1 Indique si su país cuenta con marcos administrativos, legislativos y de políticas a nivel nacional y subnacional que:	
a) Garanticen la representación y participación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género en la toma de decisiones relacionadas con la biodiversidad de los grupos indicados a continuación (seleccione todas las opciones que correspondan):	a) Pueblos indígenas y comunidades locales b) Mujeres y niñas c) Infancia y juventud d) Personas con discapacidad e) Otros
b) Respeten los derechos y la cultura de los pueblos indígenas y las comunidades locales que se indican a continuación (seleccione todas las opciones que correspondan):	a) Cultura y prácticas b) Derechos sobre las tierras y los territorios c) Derechos sobre los recursos d) Derechos sobre los conocimientos tradicionales e) No corresponde
c) Garanticen la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.	a) No b) Sí
d) Garanticen el acceso público a información relacionada con la biodiversidad por parte de los grupos indicados a continuación (seleccione todas las opciones que correspondan):	a) Pueblos indígenas y comunidades locales b) Mujeres y niñas c) Infancia y juventud d) Personas con discapacidad e) Otros
e) Brinden acceso a la justicia para una o más de las categorías indicadas a continuación (seleccione todas las opciones que correspondan):	a) Pueblos indígenas y comunidades locales b) Mujeres y niñas c) Infancia y juventud d) Personas con discapacidad e) Otros
22.2 ¿Cuenta su país con marcos y mecanismos en funcionamiento relacionados con los marcos administrativos, legislativos y de políticas enumerados en la pregunta 22.1?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente

22.3 Indique si su país hace un seguimiento de lo que se enumera a continuación:	
a) La representación y participación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género en la toma de decisiones en materia de diversidad biológica de los grupos indicados a continuación (seleccione todas las respuestas que correspondan):	a) Pueblos indígenas y comunidades locales b) Mujeres y niñas c) Infancia y juventud d) Personas con discapacidad e) Otros
b) Los derechos y la cultura de los pueblos indígenas y las comunidades locales indicados a continuación (seleccione todas las respuestas que correspondan):	a) Cultura y prácticas b) Derechos sobre las tierras y los territorios c) Derechos sobre los recursos naturales d) Derechos sobre los conocimientos tradicionales e) No corresponde
c) La protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.	a) No b) Sí
Meta 23: Garantizar la igualdad de género en la implementación del Marco mediante un enfoque con perspectiva de género en el cual todas las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, entre otras cosas reconociendo su igualdad en cuanto a los derechos y el acceso a las tierras y a los recursos naturales y su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados en todos los niveles de acción, participación, formulación de políticas y toma de decisiones relacionados con la biodiversidad.	
Indicador: Número de países que cuentan con marcos jurídicos, administrativos o de políticas, entre otros, para implementar el Plan de Acción sobre Género (2023-2030), a fin de garantizar que todas las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a la consecución de los tres objetivos del Convenio, incluido garantizando la igualdad de derechos y acceso de las mujeres a la tierra y a los recursos naturales.	
23.1 ¿Dispone su país de mecanismos para facilitar la participación y el liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados de todas las mujeres y las niñas en todos los niveles de acción, participación, formulación de políticas y toma de decisiones relacionadas con la biodiversidad?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
23.2 ¿Ha adoptado su país medidas jurídicas, administrativas o de políticas que reconozcan y protejan explícitamente los derechos y el acceso de todas las mujeres y las niñas a la tierra y a los recursos naturales?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
23.3 ¿Aplica explícitamente su país un enfoque con perspectiva de género y reconoce las contribuciones y funciones de las mujeres y las niñas en su implementación del Marco a través de sus informes nacionales o su estrategia y plan de acción nacional en materia de biodiversidad?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente
23.4 ¿Realiza su país recopilaciones y análisis de datos desglosados por sexo para evaluar los efectos diferenciados de políticas y programas en materia de biodiversidad?	a) No b) En proceso c) Parcialmente d) Totalmente

]